



Potencialidades locales para el abordaje integral del trabajo infantil en el partido de general Pueyrredón, Argentina

Local potential for integral approach of child labour in partido de general Pueyrredon, Argentina

Potencial local para abordagem integral do trabalho infantil festa em geral Pueyrredon, Arcentina

María Eugenia LABRUNÉE*, María M. LAGUYÁS, M. Eugenia GOÑI*****

Recibido: 19.12.14

Aprobado: 04.12.15



Ver licencia <http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/legalcode>

RESUMEN

El objetivo es exponer las condiciones del sistema de protección social destinado a la infancia a nivel local para afrontar en forma efectiva las situaciones de Trabajo Infantil detectadas en el Municipio de General Pueyrredon. Se subraya aquí la importancia de los procesos de diálogo social como marco para reconocer y posicionar la problemática en la agenda pública y social.

Para abordarlo, se presenta inicialmente un diagnóstico de las situaciones de Trabajo Infantil, fundamentalmente aquellas más vinculadas a actividades económicas relevantes del Partido. En el marco teórico se describen las causas del Trabajo Infantil, también se da cuenta de las normas vigentes de erradicación y prevención de esta problemática, así como de promoción y protección de

* Licenciada en Economía. (Universidad Nacional de Mar del Plata), Máster en Economía y Desarrollo Industrial con Especialización en Pymes (UNGS-UNMDP) y Doctoranda de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes. Docente e Investigadora de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UNMDP en temas de Trabajo, especializada en problemáticas de la Infancia. Representante de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata en la Mesa Interinstitucional por la Prevención del trabajo Infantil y protección del trabajo Adolescente del Partido de General Pueyrredon
Correo: eugelabrune@yaho.com.ar

** Profesora en Ciencias de la Educación, c. Especialista en Docencia Universitaria UNMDP. Mag en Investigación Educativa. Universidad de Morón.2014 en adelante – Representante en Gral. Pueyrredón, Comisión Provincial para la Prevención y erradicación del Trabajo Infantil – COPRETI, Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. Miembro de la Mesa Interinstitucional por la Prevención del trabajo Infantil y protección del trabajo Adolescente del Partido de General Pueyrredón

*** Alumna avanzada Lic. En Servicio Social, Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social, UNMDP. Se desempeña laboralmente en la Subsecretaría de Desarrollo Productivo, Asuntos Agrarios y Economía Social, Municipalidad de General Pueyrredon. Representa a esta institución en la Mesa interinstitucional por la erradicación del trabajo infantil y Protección del trabajo Adolescente en el Partido de General Pueyrredon. Es Asesora técnica en microcréditos, “Banco Popular de la Buena Fe” Comisión Nacional de Microcrédito (CONAMI) Ministerio de Desarrollo Social y fue Tutora del “Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo” Oficina Municipal de Empleo; Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social

los derechos de los NNA. Se ahonda en una descripción, desde una mirada integral, de toda la trama o el sistema de promoción y protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes, en cuanto a la pertinencia de cada actor, su responsabilidad, posibilidad y accionar frente al trabajo infantil, los protocolos de actuación vigentes y su aplicación efectiva, así como los compromisos asumidos desde el ámbito público y la sociedad civil.

Esta elaboración es producto de una tarea de sistematización de información existente en el partido acerca de la situación laboral de niños, niñas y adolescentes, de un diagnóstico específico generado desde OIT, MTSS en el Partido de General Pueyrredón y, de la sistematización de información cualitativa primaria acerca de la trama institucional que tiene injerencia en la posibilidad de dar respuestas a la problemática. Este esfuerzo se enmarca en un proceso de diálogo y construcción social que tiene lugar en el municipio, la Mesa Interinstitucional por la Erradicación del trabajo Infantil y Protección del trabajo Adolescente en el Partido de General Pueyrredón.

Palabras clave: Trabajo Infantil, Sistema de protección social, Mar del Plata, General Pueyrredón, Diálogo social

ABSTRACT

The aim is to expose the conditions of social protection system intended for children at the local level to effectively address situations of child labor detected in the Municipality of General Pueyrredon. The importance of social dialogue processes as a framework for recognizing and positioning the issues in public and social agenda is emphasized here.

After a theoretical section about the current look of childhood social policies Child Labour, its causes and the current regulations for the eradication and prevention of this problem, as well as promoting and protecting the rights of children and adolescents, presents a diagnosis of child labor situations, mainly those more relevant economic activities linked to the party. Then delves into a description, from a comprehensive view of all the institutional frame or promotion and protection system of rights of children and adolescents, their relevance, responsibilities, opportunities and actions against child labor, protocols force and its effective implementation, as well as commitments from all areas.

This development is the result of a task systematization of information in the party, a specific diagnosis generated from ILO, MTSS, and the Municipality of General Pueyrredon and systematization of primary qualitative information about institutional frame having interference the possibility of providing answers to the problem. Is part of a process of dialogue and social construction that takes place in the town, the Interagency Committee for the Eradication of Child Labour and Protection of Adolescent labor in the Municipality of General Pueyrredon

Keywords: Children Labour, Social Protection System, Mar del Plata - General Pueyrredon, Social dialogue

RESUMO

O objetivo é expor as condições do sistema de proteção social destinados a crianças a nível local para abordar com eficácia situações de trabalho infantil detectados no Município de General Pueyrredón. A importância do diálogo social processa como um quadro de reconhecimento e posicionamento das questões na agenda pública e social é enfatizado aqui.

Para enfrentá-lo, inicialmente apresenta um diagnóstico das situações de trabalho infantil, especialmente sobre as atividades econômicas mais relevantes ligados ao partido. Em eol referencial teórico as causas do trabalho infantil são descritos, também percebe as regras existentes de erradicação e prevenção do problema, bem como a promoção e proteção dos direitos das crianças e adolescentes. Aprofunda-se em uma descrição, a partir de uma visão abrangente de todo o quadro ou o sistema de promoção e proteção dos direitos de crianças e adolescentes, como para a relevância de cada ator, responsabilidade, capacidade e dirigir para o trabalho as crianças, os protocolos em vigor e sua efetiva implementação e compromissos da esfera pública e da sociedade civil. Esta evolução é o resultado de uma sistematização de tarefas de informação no partido sobre a situação do emprego de crianças e adolescentes, um diagnóstico específico gerado a partir da OIT,

MTSS no Município de General e sistematização de informações qualitativas primária sobre quadro institucional tendo interferência na capacidade de fornecer respostas para o problema. Este esforço é parte de um processo de diálogo e de construção social que tem lugar na cidade, o Comitê Interinstitucional para a Erradicação do Trabalho Infantil e Proteção ao Trabalho infantil no Município de General.

Palavras chave: trabalho infantil, sistema de proteção social, diálogo social, Mar del Plata- Geral Pueyrredon

SUMARIO

Introducción. 1. Marco teórico. 2. Aspectos metodológicos. 3. Diagnóstico de la situación del trabajo infantil en el Municipio de General Pueyrredón. 4. Situación actual del sistema social para promoción y protección de los derechos del niño. Reflexiones finales. Bibliografía

Introducción

Este documento expone las condiciones, posibilidades y voluntades del sistema de protección social destinado a la infancia a nivel local para afrontar en forma efectiva las situaciones de Trabajo Infantil detectadas en el Municipio de General Pueyrredon.

Esta elaboración es producto de una tarea de sistematización de información existente en el partido acerca de la situación laboral de niños, niñas y adolescentes, de un diagnóstico específico generado desde OIT, MTSS y OIT en el Partido de General Pueyrredon y, de un relevamiento de la trama institucional que tiene injerencia en dar respuestas a la problemática. Este esfuerzo se enmarca en el proceso de construcción social que tiene lugar en el municipio, la Mesa Interinstitucional por la Erradicación del trabajo Infantil en el Partido de General Pueyrredon. Esta herramienta de diálogo social, es un espacio que permite evidenciar la mirada local respecto al Trabajo Infantil y el potencial para la elaboración de propuestas para la prevención y erradicación. Es una iniciativa de la Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil – CONAETI – la COPRETI de Bs. As. y el Municipio

En lo que sigue, se presenta el marco teórico considerado para analizar el sistema de protección social destinado a la infancia en el nivel local. Se expone el enfoque de derechos con el cual se diseñan actualmente las políticas sociales destinadas a la infancia y su anclaje territorial. Es en el nivel local donde es posible modificar directamente la situación de los niños en situación de trabajo, obtener un sentimiento de identidad de las personas con el proceso de cambio esperado y definir acciones factibles, al considerar las articulaciones, los comportamientos y sinergias entre procesos productivos, los recursos, la cultura, la historia y las tradiciones. También en este apartado se desarrolla la conceptualización del trabajo Infantil y sus causas, la batería de normativas internacionales y leyes establecidas en nuestro país que establecen la prohibición del TI y la protección del trabajo adolescente.

Posteriormente, se presenta un diagnóstico sobre la problemática en el partido. Se parte de la siguiente definición de TI: [...] *toda actividad económica y/o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niñas y niños, por debajo de la edad mínima de admisión al empleo o trabajo, que no han finalizado la escolaridad obligatoria o que no han cumplido los 18 años si se trata de trabajo peligroso (CONAETI.* Esta es la conceptualización que adopta la normativa nacional y esta aprobada por Resolución MTEySS 532/13. Se abordan actividades específicas, la industria pesquera, la actividad hortícola y el reciclado de residuos, y se mencionan otras modalidades desarrolladas por NNA en el Partido.

En el proceso de buscar respuestas a la problemática este documento continúa poniendo en discusión el funcionamiento, la articulación, los compromisos de toda la trama o el sistema de promoción y protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes, con una mirada integral, en cuanto a la pertinencia de cada actor, su responsabilidad, posibilidad y accionar frente al trabajo infantil. En particular interesa hacer visibles los procedimientos actuales para la detección e

intervención del trabajo infantil por parte del estado, siempre haciendo hincapié en propuestas superadoras que garanticen derechos. Se pretende poner en relieve que hay actores locales que no se conforman con esta realidad para los NNA más vulnerables y por ello dedican tiempo y esfuerzo en la búsqueda de consensos para generar las transformaciones sociales necesarias para erradicarlo, en sintonía con la vasta normativa internacional, nacional y provincial. Como se verá en las páginas que siguen, son muchas las instituciones sobre las cuales recae la responsabilidad de dar respuestas concretas, pertinentes y a tiempo.

1. Marco teórico

1.1. La doctrina de la Protección Integral de derechos de la Infancia.

La Convención de derechos de NNA implicó una transformación profunda en la concepción que el Estado posee sobre la infancia y adolescencia y pone en crisis el modelo de política social y de administración de justicia en materia de niñez.

En este sentido, la Doctrina de la Protección Integral marca un cambio en la concepción sobre la niñez en situación de vulnerabilidad, porque insta a comprender que "...no son los niños o adolescentes los que se encuentran en situación irregular, sino que la infancia en riesgo es resultado de la omisión o inexistencia de políticas sociales básicas, lo que reclama un cambio del asistencialismo a las políticas de garantías" (Murga y Anzola, 2011, p.15).

En la historia más reciente de la política social argentina, la tendencia es que las políticas sociales, entendidas desde su objeto de intervención directa, como aquellas "*acciones estatales que producen y moldean las condiciones de vida y reproducción de la vida de los diferentes sectores y grupos*" (Danani, 2009), aborden las problemáticas sociales desde enfoques más amplios (Repetto, 2009).

Estas se posicionan como selectivas, en relación a las diferentes etapas del ciclo de vida, y con intervenciones que ponen a la familia en el centro. Además, la mirada se vuelca hacia el territorio, espacio desde donde se visualiza una mayor factibilidad de implementación de esta visión de integralidad (Repetto, 2009).

En este sentido, el sistema de Protección Social -PS- (Golbert y Roca; 2010) y el que se dirige específicamente hacia la infancia, debiera ofrecer herramientas de inclusión -en particular- a la población infantil y adolescente. El análisis se basa en la legitimidad de derechos fundamentales como tener un nacimiento seguro; una infancia con oportunidades y sin privaciones; una juventud en la que pueda desarrollar capacidades (Repetto; 2009, Hopenhayen; 2008).

Actualmente, el discurso está orientado hacia la universalidad de la protección social. Sin embargo, en Argentina y Latinoamérica existen amplias brechas, en tanto el acceso a políticas de protección social han sido mayormente contributivas, es decir, vinculadas al empleo formal. Pero como la región se ha caracterizado por la desestructuración del trabajo, la pobreza y la desigualdad social y la informalidad laboral y la precariedad de las relaciones asalariadas son las manifestaciones de una crisis social producto del modelo que fue consolidado en los años 1990 (Lanari y Garmendia, 2014). Por lo tanto, el empleo ya no permite la satisfacción de las necesidades de protección social que abarque a todos los grupos sociales. Ello ha sido planteado al desarrollar sistemas de protección social no vinculados al trabajo, y que potencien mecanismos no contributivos, es decir la construcción de un piso de protección social (OIT, 2010)

Cecchini y Martinez (2011) verifican que, en Argentina, como en la región en general, hay un reconocimiento de derechos a nivel constitucional y legislativo, el cual se integra a un enfoque de las políticas en materia de protección social vinculado a los derechos, pero aún no se han ofrecido garantías explícitas.

A nivel pragmático, es necesario adecuar las prácticas de los efectores sociales, las cuales suelen estar instaladas, y el camino de transformación demanda tiempo, capacitación y fortalecimiento de las instituciones.

Estos elementos son considerados para describir y analizar la trama institucional y del sistema de protección social destinado a la infancia en el Partido de General Pueyrredon.

1.2. El derecho a aprender y jugar. El abordaje del trabajo infantil.

Argentina tiene una postura abolicionista respecto a las situaciones de Trabajo Infantil. Y el marco normativo que respalda esta afirmación es terminante. En este sentido, “derechos de infancia y trabajo infantil son excluyentes” (Duro, 2007).

Las justificaciones para prohibir las prácticas laborales de NNA radican en los riesgos y privaciones para el ejercicio integral de los derechos generadas por estas actividades. Interfieren en la escolarización, el juego, el desarrollo físico, mental y su moral. La OIT expone: “... Trabajo Infantil suele ser definido como aquel trabajo que priva a los niños de su infancia, su potencial y su dignidad, y que es nocivo para su desarrollo físico y mental. Se refiere al trabajo que es física, mental, social o moralmente perjudicial o dañino para el niño, e interfiere en su escolarización: privándole de la oportunidad de ir a la escuela; obligándole a abandonar prematuramente las aulas, o exigiendo que intente combinar la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo pesado.” (2004, p. 16). CONAETI hace referencia a esta vulneración de derechos como “[...] toda actividad económica y/o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niñas y niños, por debajo de la edad mínima de admisión al empleo o trabajo, que no han finalizado la escolaridad obligatoria o que no han cumplido los 18 años si se trata de trabajo peligroso (Novick y Campos, 2007: 19)

El abordaje de las causas de la existencia de TI suele centrarse en las situaciones de pobreza e insuficiencia de ingresos en los hogares, producto de la dinámica del sistema económico y el régimen de acumulación capitalista. Las relaciones sociales de producción, consumo y distribución de la riqueza determinan las prácticas sociales en cada contexto espacio temporal. En este marco, los niños trabajan para su supervivencia y la de su grupo familiar. Este es el producto de la vulnerabilidad social a la cual quedan expuestas muchas familias, es decir, las situaciones que aumentan la probabilidad de perder niveles de bienestar alcanzados ante sucesos económicos debido a condiciones externas así como la precariedad de los activos disponibles por los actores y las escasas alternativas para utilizarlas estratégicamente (Labrunée y Gallo, 2005). Justamente, entre los factores condicionantes del TI, la bibliografía considera la situación ocupacional de los adultos de la familia, como una de las características del hogar a analizar. En relación a esto, en Aparicio et al, (op.cit), quedan descritas aquellas posturas que remiten a una complementariedad del Trabajo Infantil y el trabajo de los adultos o aquellas que destacan una sustitución de uno por otro. De todas formas, en Novick y Campos (op.cit.) se da cuenta que la relación entre pobreza e insuficiencia de ingresos con la existencia de TI no es lineal, y varía en el tiempo y según circunstancias.

También se subrayan otros factores determinantes del TI, como el rol que juega la educación, -su acceso, calidad y brechas entre contenidos de la currícula con las necesidades de formación desde el punto de vista de las familias-, la cultura y algunos elementos del contexto – como el escaso acceso a servicios de cuidado infantil-. Rausky, (2009) por su parte, en un recorrido por las investigaciones académicas que tratan la temática expone, además de factores estructurales y culturales, la consideración de elementos fundamentales en la mirada de los sujetos sobre su entorno: los valores y creencias sobre el trabajo, la educación, la organización familiar, la infancia y las relaciones de género. Estas cuestiones toman relevancia donde el TI forma parte de las trayectorias de vida de las familias y entre generaciones, allí donde se conjugan escasas oportunidades y activos en relación con las necesidades de cada etapa del ciclo de vida de las personas, y se potencia la reproducción intergeneracional de la pobreza (Katzman y Filgueira, 1999).

En síntesis, el trabajo de los niños forma parte de la estrategia de los hogares y de ellos mismos para sobrevivir (Novick y Campos, 2007). Las consecuencias de estas decisiones familiares en defensa de sus niveles de bienestar, influyen en el acceso a recursos para el desarrollo de los niños, en la transformación de los activos disponibles en nutrición, salud, educación adecuadas, en los términos de Pizarro (2001) y Katzman y Filgueira (op.cit.), y, podemos agregar, su sociabilización temprana, sus oportunidades y capacidades, todos elementos constitutivos de la ciudadanía. El trabajo Infantil es, entonces, una vulneración de los derechos de los niños, que afecta su salud, su formación, la adquisición de competencias para su vida adulta y productiva.

1.3. El marco legal de prevención y erradicación del Trabajo Infantil en Argentina

En 2001, se ratificó en Argentina el convenio 182 de la OIT acerca de las peores formas de Trabajo Infantil. Se entiende por estas a: -todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;-la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;-la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y-el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños (OIT, 1999). En relación al último punto, el convenio establece que estará a cargo de la legislación nacional determinar cuáles son las actividades que por sus características deban ser incluidas dentro de las peores formas de TI. Sin embargo, en el país aun no ha sido aprobado el listado de las mismas (OIT, 2011).

Actualmente se regula el accionar frente a la problemática a partir de la adhesión y ratificación de la Convención de los Derechos del Niño y la promulgación, durante 2005, de la ley nacional 26.061 y provincial 13.298. Éstas prevén el Sistema de Promoción y Protección de los Derechos de niños, niñas y adolescentes con énfasis en el Interés Superior del Niño (Barna y Magistris, 2010) y contemplan las diferentes prácticas que vulneran derechos a NNA.

Específicamente, la Ley Nacional 26.390, de 2008 expone acerca de la prohibición del Trabajo Infantil por debajo de los 16 años en todas sus formas y la protección del Trabajo Adolescente, entre 16 y 18 años. Estas edades respetan los límites establecidos en el convenio 138 sobre edad mínima, el cual, en su artículo 3 expone [...] la edad mínima de admisión a todo tipo de empleo o trabajo que por su naturaleza o las condiciones en que se realice pueda resultar peligroso para la salud, la seguridad o la moralidad de los menores no deberá ser inferior a dieciocho años (OIT, 2004: 273). La prohibición abarca todo tipo de actividades realizadas exista o no una relación de empleo contractual y/o remuneración. En cuanto a los adolescentes entre 16 y 18 años, la ley permite la celebración de contratos de trabajo con autorización de sus padres, responsables o tutores.

Otro paso para la prevención y erradicación del TI es la introducción, en abril de 2013, del art 148 bis en el Código penal (LEY N° 26847 – Código Penal), el cual expone que “será reprimido con prisión de 1 (uno) a (cuatro) años el que aprovechar económicamente el trabajo de un niño o niña en violación de las normas nacionales que prohíben el trabajo infantil, siempre que el hecho no importare un delito más grave. Quedan exceptuadas las tareas que tuvieren fines pedagógicos o de capacitación exclusivamente. No será punible el padre, madre, tutor o guardador del niño o niña que incurriere en la conducta descripta”.

El Estado ha creado instituciones específicas, la Comisión Nacional para la prevención y erradicación del TI –CONAETI- y las comisiones provinciales –COPRETI-. En los fundamentos para su aprobación, la Ley 13803 (Promulgación Decreto 353/08 del 27/2/08), comienza afirmando que: “*El flagelo del trabajo infantil afecta a millones de niñas y niños en todo el mundo y pese a que mucho se ha avanzado en el reconocimiento de sus derechos, los cambios económicos y sociales ocurridos en las últimas décadas con sus consecuentes cuadros de exclusión, marginalidad e indigencia han impactado sobre el problema de manera notable, fundamentalmente sobre los países en vías de desarrollo.*” (Ley 13803, 2008). Con esta norma, se crea el Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del trabajo Infantil, en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires que tendrá como objeto la detección, prevención y erradicación del trabajo infantil.

A continuación, se transcribe el artículo 4, por la relevancia que presenta en el ámbito de las políticas públicas.

“El Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil tendrá los siguientes componentes:

1. Acciones específicas para la detección, prevención y erradicación del trabajo infantil
2. Acciones conjuntas con organizaciones y/u organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales dedicados a la temática.
3. Creación de un banco de datos de experiencias referidas a la problemática

4. Recopilación y sistematización de información, estudios y publicaciones relacionados con la problemática del trabajo infantil.
5. Campañas de sensibilización a través de medios gráficos, radiales, televisivos e informáticos.
6. Capacitación de los agentes educativos, sanitarios, culturales y de los medios de comunicación y sensibilización de la comunidad desde la perspectiva de promoción y protección de derechos en el ámbito local.
7. Capacitación de los inspectores de trabajo en materia de trabajo infantil.
8. Promoción de redes solidarias que permitan coadyuvar a la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil.
9. Articulación de los programas existentes vinculados al fortalecimiento de familias con niños y niñas en situación de vulnerabilidad social”.

En concordancia con estos fundamentos y sólo unos meses después, en junio de 2008, en Argentina se conquistó un instrumento de suma importancia para el desarrollo de estrategias en el avance de las políticas públicas de prevención y erradicación del Trabajo Infantil. Es la Ley 26.390 que lleva como título “De la prohibición del trabajo infantil y la Protección del Trabajo Adolescente”, y que deja expuestos en él estos avances fundamentales para el pleno cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes a transcurrir la infancia y adolescencia en los ámbitos esperables para su edad, garantizando un tiempo de calidad para aprender, jugar y crecer en forma saludable. Es así que en su artículo 2º dice: “La presente Ley alcanzará el trabajo de las personas menores de dieciocho (18) años en todas sus formas. Se eleva la edad mínima de admisión al empleo a dieciséis (16) años en los términos de la presente. Queda prohibido el trabajo de las personas menores de dieciséis (16) años en todas sus formas, exista o no relación de empleo contractual, sea éste remunerado o no...”

De esta manera se cumple con la ratificación del Convenio OIT N° 138 y se equipara con la edad mínima de admisión al empleo en Brasil, siendo la más elevada en el MERCOSUR.

Y en el mismo artículo se establece que “la inspección del trabajo deberá ejercer las funciones conducentes al cumplimiento de dicha prohibición” ratificando lo dispuesto por el art. 25 de la Ley N° 26.061 que al referirse al trabajo de los adolescentes, le impone a la inspección del trabajo actuar “contra la explotación laboral de niñas, niños y adolescentes”.

La misma ley, en el Artículo N° 8, referido a la Empresa de familia, indica que la persona mayor de 14 y menor de 16 años, podrá ser ocupada en empresas cuyo titular sea su padre, madre o tutor, siempre que se cumplan con los siguientes requisitos: que no trabaje más de 3 horas diarias y 15 semanales; que no realice tareas penosas, peligrosas o insalubres; que cumpla con la asistencia escolar; que cuente con la debida autorización otorgada por la autoridad administrativa laboral de la jurisdicción. Es importante destacar que la excepción explicada no será autorizada cuando por cualquier vínculo o acto, o mediante cualesquiera de las formas de descentralización productiva, la empresa familiar esté subordinada económicamente, o fuere contratista o proveedora de otra empresa.

Además, como herramienta para el diagnóstico y análisis, en 2004 se creó el Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente con el objeto de profundizar en el conocimiento de la problemática en el marco de acuerdos entre el MTEySS y las agencias internacionales del Sistema de Naciones Unidas. En ese mismo año se aplicó la primera Encuesta sobre Actividades Laborales de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA), la cual abarcó el Noroeste, Noreste, Mendoza y el Gran Buenos Aires. Según Rausky (op.cit), este relevamiento se considera un hito, en tanto, por primera vez se contó con información para caracterizar el TI en estas regiones-

En 2013 se aprobó el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente. El mismo “*constituye un modelo de intervención que contempla la toma de conciencia sobre la gravedad de la problemática del trabajo infantil, el abordaje integral, la participación multisectorial, la constitución de redes sociales y la intervención en el nivel local y representa un cuerpo teórico y metodológico común, acorde con los antecedentes normativos existentes*”(Resolución n° 532/2013).

Para finalizar, se expone un listado de normas y leyes que regulan tanto la promoción y protección de los derechos de NNyA como las regulaciones de algunas actividades relacionadas con el trabajo adolescente y su protección. Estas normas generaron un modelo legal nuevo que apela a la responsabilidad del Estado, la sociedad y las familias para garantizar la protección integral de los derechos de la infancia (COPRETI y UNICEF, 2012).

- Ley provincial N° 13.803 que establece la creación del Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.
- Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Ley nacional N° 23.849
- Convenio N° 138 de la OIT, ratificado por Ley N° 24.650
- Convenio N° 182 de la OIT, ratificado por Ley N° 25.255
- Declaración Sociolaboral del MERCOSUR
- II Declaración de Presidentes del MERCOSUR sobre Erradicación del Trabajo Infantil 2012.
- I Declaración de Presidentes del MERCOSUR sobre Erradicación del Trabajo Infantil 2002
- Ley N° 26.390, De Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente.
- Ley N° 26.206, Ley de Educación Nacional.
- Ley N° 26.061, Ley de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Ley N° 20.744, Ley de Contrato de Trabajo.
- Ley N° 25.212, Pacto Federal del Trabajo. Anexo IV
- Ley N° 22.248, Régimen de Trabajo Agrario
- Decreto Ley N° 326, Estatuto de Servicio Doméstico
- Ley N° 26.847 que incorpora el Art. 148 bis al Código Penal

Rausky (op.cit.) expone, en su sistematización histórica, que si bien el discurso oficial apela a la urgencia para erradicar el TI ello contrasta con la real persistencia del fenómeno. De allí que este documento pretende ahondar en las condiciones del sistema de protección social local para avanzar en la reducción de la brecha entre las normas y las prácticas.

2. Aspectos metodológicos

Las definiciones y el marco normativo recién descriptos permiten analizar la situación local respecto al trabajo infantil y el sistema de protección social vigente para prevenirlo y erradicarlo. Se considera información actualizada sobre la situación de trabajo infantil en el Partido de General Pueyrredon a partir de un diagnóstico específico realizado en 2013. El mismo se realizó con el objeto de contribuir en la planificación y asistencia técnica en la etapa diagnóstica del proyecto la CONAETI y la OIT convocaron al Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente (Subsecretaría de Programación y Estudios Laboral del MTESS)¹. Esta institución viene desarrollando acciones para fortalecer la capacidad diagnóstica local en el estudio de modalidades específicas de trabajo infantil y en este caso se trató de un trabajo cualitativo, una metodología de estudios rápidos. Aquí se presentan algunas menciones acerca de los resultados. El operativo de campo implicó entrevistas en profundidad a representantes de instituciones y organizaciones de todos los ámbitos locales; el educativo, el sanitario, el productivo, el sindical y los propios jóvenes. Esta información se complementa con estudios locales generados desde la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UNMDP.

Respecto a la descripción de la trama institucional local con injerencia específica en la problemática del TI, se cuenta con información cualitativa primaria, relevada a partir de exposiciones de diferentes actores locales durante 2014, en el marco de las reuniones plenarios y comisiones de trabajo de la Mesa Interinstitucional por la erradicación del Trabajo Infantil y protección del Trabajo Adolescente en el Partido de General Pueyrredon –en el apartado 4.1. se describe esta instancia de participación social-. Las técnicas empleadas fueron grabaciones y transcripciones de reuniones y la observación participante.

3. Diagnóstico de la situación del trabajo Infantil en el Municipio de General Pueyrredon

El Municipio de General Pueyrredon, con Mar del Plata como ciudad cabecera se posiciona como un polo de desarrollo del sudeste de la Provincia de Buenos Aires. En el último Censo de Población y Viviendas de 2010, contaba con más de 619.000 habitantes. Presenta una estructura productiva

¹El trabajo completo está pendiente de publicación desde las instituciones colaboradoras

fundamentalmente basada en servicios (63% del PBG en 2004) debido a las condiciones como balneario turístico. También posee una trama industrial de relevancia (19%, PBG 2004), con una buena participación de fábricas de alimentos y productos pesqueros, en tanto posee el puerto más importante a nivel nacional. El Sector Primario representa el 10%, dentro del cual también resalta la Horticultura, desarrollado en quintas y conformando el segundo cinturón frutihortícola del país, además de la pesca marítima (Wierny et.al., 2012).

Consecuentemente la estructura del empleo local muestra una concentración en los servicios y una especialización relativa en la actividad pesquera, restaurantes, hoteles, servicios personales y comercio. En el tercer trimestre de 2014, según las mediciones de la EPH del Aglomerado Mar del Plata Batán la tasa de desempleo, fue de 9%. Este es el tercer territorio en el ranking de ciudades con mayores niveles de desocupación a nivel nacional. Las relaciones laborales mantienen altos niveles de precariedad e informalidad, en tanto que el 31,4% de los puestos asalariados no estaban registrados y los salarios reales, es decir, en función de su capacidad adquisitiva, se mantienen estancados y son inferiores a los correspondientes nacionales (Gret, 2014). La vulnerabilidad de los puestos de trabajo que se generan es uno de los determinantes de la introducción de NNA al mundo del trabajo.

Se cuenta con información sobre situaciones de Trabajo Infantil en actividades vinculadas a la pesca y la horticultura, ambas relevantes en la estructura productiva local y presentan altos niveles de informalidad y precariedad de los puestos de trabajo y bajos ingresos. También sobre NNA que desarrollan actividades en el predio de disposición final de residuos de la ciudad y otras manifestaciones.

En las actividades hortícolas, se verificó que hay trabajo infantil en toda la cadena de valor. Muchos chicos acompañan a sus padres en sus actividades. El trabajo infantil se da en el ámbito familiar y son muy importantes todas las actividades de trabajo en huertas, de trabajo doméstico y de cuidado de hermanos. Esto resulta del déficit de trabajo decente de los adultos, lo cual implica que los niños deban estar solos por largas horas y se cuidan entre ellos.

En cuanto a las situaciones vinculadas a la pesca, también pudo rescatarse situaciones de trabajo infantil a partir de los doce años y sobre todo de adolescentes. Esto ocurre en las distintas cadenas de valor vinculadas a la industria pesquera, y lo hacen a cuenta de terceros. Es decir, en estos casos es posible establecer una relación de dependencia con empresas o *covachas* -establecimientos más informales- y cooperativas. También en esta actividad, el trabajo doméstico aparece como relevante. Las largas jornadas laborales de los adultos que se desempeñan en la pesca, resulta en falta de cuidado y atención a los niños, respecto a su asistencia a la escuela, su alimentación, higiene, con todos los riesgos asociados.

Merece un párrafo aparte los resultados acerca de las apreciaciones de los actores locales sobre el trabajo infantil y adolescente. Se observa una naturalización del problema, también entre los propios adolescentes entrevistados y sus familias. Son actividades asumidas desde la resignación. Es común la aparición de mitos, por ejemplo, expresiones de que “es mejor que estos chicos estén trabajando en lugar de estar robando”. En la horticultura sobresalen las apreciaciones que vinculan a la cultura de trabajo de la población boliviana, instalada en todo el cordón frutihortícola del partido, sin tener en cuenta que los niños bolivianos tienen las mismas debilidades y las mismas consecuencias en su desarrollo que los argentinos.

Si bien no hubo un diagnóstico específico para las situaciones de trabajo infantil en el predio de disposición final de residuos, fue posible identificarlo y caracterizarlo en base a registros de la Mesa Interinstitucional por la Prevención y erradicación del Trabajo Infantil en el Partido de General Pueyrredon, -en adelante Mesa TI PGP-. Resulta evidente el cartoneo en la vía pública, la manipulación y selección de basura en sus casas y en el propio predio. Respecto a este tipo de trabajo infantil que se considera entre de los “peligrosos” preocupan los casos de adolescentes sostén de hogar, quienes basan su subsistencia y la de su grupo familiar en estos recursos económicos. Otras formas de Trabajo Infantil son la mendicidad, los trapitos, y los niños que hacen malabares en la calle. Se trata muchas veces de estrategias de supervivencia familiar, donde no hay un tercero que se beneficie, sino que son las mismas familias que no tienen alternativa de cuidado o atención a sus hijos. Debe contabilizarse también entre las peores formas de TI la explotación sexual y las actividades delictivas.

Además de la vulnerabilidad de los puestos de trabajo que se generan localmente, entre los determinantes de la introducción de NNA al mundo del trabajo hay elementos culturales, de

valorización de la educación, la escasez de servicios públicos relacionados al cuidado de niños mientras los adultos trabajan y otros factores del entorno.

Las actas de la Mesa TI PGP permiten conocer las discusiones y el consenso en cuanto a los roles y posibilidades de las diferentes instituciones para abordar estas situaciones a nivel local. Se entiende que la definición y el conocimiento de los roles y posibilidades que ofrecen las instituciones y las articulaciones necesarias resulta ser en sí mismo una primer solución a la problemática de TI en el territorio, ya que permitiría a toda la trama social e institucional resolver en forma pertinente, eficiente y operativa los casos de Trabajo infantil. En lo que sigue se realiza una descripción pormenorizada de estos elementos.

4. Situación actual del sistema social para promoción y protección de derechos del niño.

Tal como expresa la Resolución 171 del Ministerio de Desarrollo Humano de la provincia de Buenos Aires de 2007, el Sistema de promoción y protección del niño *“se basa en el principio de corresponsabilidad, y la base de éste se encuentra en el de asumir el ámbito de responsabilidad que le corresponde a cada organismo y los miembros de la sociedad civil. No alcanza entonces con la “derivación del caso” a un tercero, sino con el compromiso de cada uno de los efectores en la resolución del caso”*.

4.1. Una nueva instancia de diálogo social en el tratamiento del Trabajo Infantil a nivel local

La Mesa TI PGP es una iniciativa multi-institucional que se creó en julio de 2013 y se enmarca en los esfuerzos de la CONAETI y OIT para apoyar los modelos de gestión local para el tratamiento de la problemática, en este caso demandado por el Municipio de General Pueyrredon. Tiene la intención de promover el ejercicio del diálogo social para prevenir y erradicar el Trabajo Infantil en el territorio.

Su objetivo principal es el de impulsar el proceso de eliminación del trabajo infantil a través de acciones conjuntas con gobiernos, organizaciones de empleadores, de trabajadores, organizaciones no gubernamentales y otros grupos sociales. El equipo promotor es impulsado por estas 21 instituciones y organizaciones estables, que mantienen una comunicación fluida.

Cuadro 1: instituciones miembro

<p>COPRETI Secretaría de Desarrollo Productivo. MGP. Consejo local de promoción y Protección por los derechos de los NNA y Jóvenes Facultad de Cs. Económicas y Sociales, UNMDP. MTEySS Gerencia Capacitación y Empleo, Mar del Plata MTEySS. Delegación de la provincia, delegación Mar del Plata Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Regional Mar del Plata. Jefatura de Inspección DGCyE. Región 19. Secretaria de Educación, MGP. Secretaria Desarrollo Social, MGP. Asociación Civil Conciencia- Recrearse. Fundación Alameda. RENATEA.</p>	<p>Dirección Municipal de niñez, adolescencia y familia. MGP Ministerio Desarrollo Social, SENAF. Programa Ta-Te-Ti; Fundación Telefónica/ Asociación Conciencia. ONG Aldeas Infantiles. ONG. Programa Envió. Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires SUTEBA SADOP Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño. – Mar de Plata-. Programa GIRSU/ENOSUR. MGP</p>
--	---

Fuente: Elaboración propia en base a actas de reuniones de la Mesa

Es así que se abre un proceso de diálogo y articulación con instituciones que trabajan diariamente por mejorar las condiciones de vida de los NNA. Desde julio de 2013 se realizaron 20 encuentros de Reuniones Plenarias y 4 reuniones extraordinarias, donde fueron consensuadas actividades relacionadas a la difusión de la problemática, capacitación e intervención en el marco de la corresponsabilidad.

Las áreas críticas de TI en las cuales está trabajando la mesa se vinculan a las realizadas en el Predio de Disposición de residuos urbanos, las relacionadas a la industria pesquera y en el cordón Frutihortícola. También preocupa las situaciones de Trabajo doméstico y de cuidado de hermanos. Es así que se plantearon dimensiones transversales de abordaje y comisiones de trabajo, desde donde se plantean estrategias específicas para cada área.

Las dimensiones de abordaje que este espacio se propone refieren a: instar a la generación de puestos de Trabajo Decente de los adultos responsables de hogares donde habitan NNA, pensar y proponer proyectos de alternativas de cuidado para evitar que acompañen a los adultos a sus trabajos, con los riesgos ambientales que ello implica; la sensibilización y visibilización del TI, reclamar por el fortalecimiento del Sistema de protección social vinculado a la infancia, como herramienta de prevención y restitución de derechos. En todo esto, se considera que mayormente estas situaciones se vinculan a estrategias de supervivencia familiares, lo cual exige buscar soluciones que promueva una mejora de las condiciones de vida de todo el grupo familiar.

Las actividades pensadas y diseñadas parten de un conocimiento de la dinámica del sistema de promoción y protección destinado a la infancia disponible en el Partido, atento a que las respuestas que se brinden para prevenir y erradicar el TI deben ser integrales (COPRETI y UNICEF, op.cit). En el apartado que sigue se describen sus principales actores, a partir de la mirada de la mesa sobre su funcionamiento.

4.2. Análisis del rol e incumbencia para accionar frente a situaciones o riesgo de TI de las instituciones que conforman el sistema de protección social vinculada a la Infancia en el partido de General Pueyrredon²

Las siguientes instituciones tienen el rol y la incumbencia para accionar frente a situaciones o riesgo de TI o su prevención, de acuerdo a las los consensos surgidos en la Mesa TI PGP:

- Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de Nación y la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires en su rol de control y denunciatorio.
- Los Servicios locales de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, entidades creadas a partir de la nueva legislación en materia de niñez. Su función es “facilitar que el niño que tenga amenazados o violados sus derechos, pueda acceder a los programas y planes disponibles en su comunidad...” Art 18 Ley 13298). En el ámbito del municipio de General Pueyrredon se crearon con el proyecto “Centros de Protección de Derechos de los Niños” o CPDeN, gestionado y coordinado desde la Dirección de Niñez del Municipio de General Pueyrredon.
- La Dirección de Niñez y Juventud de la Subsecretaría de Políticas Institucionales para la Integración de la Municipalidad de General Pueyrredon. Gestiona el funcionamiento de diferentes programas –como el Envión y de las casas del niño y de abrigo.
- En el Partido se está llevando adelante el Programa Envión, programa provincial dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia en co-gestión con la Municipalidad de General Pueyrredon. Trabaja con adolescentes entre 12 y 21 años de edad en situación de vulnerabilidad. Por su forma de gestión, se sitúa como un

² Una versión anterior que reúne las elaboraciones presentadas en este apartado fue presentada en el *6to Congreso de Derecho laboral y Relaciones del Trabajo. XII Congreso Nacional de la SADL, VIII Encuentro de Maestrandos, VIII Congreso Internacional de ARTRA*. 13, 14 y 15 de nov de 2014. Mar del Plata. Autor: Mesa Interinstitucional por la Prevención y erradicación del Trabajo Infantil y protección del Trabajo adolescente del Partido de General Pueyrredon. Título: Protección de la Niñez: Nuevo espacio de diálogo social por la lucha contra el Trabajo Infantil en Mar del Plata.

nodo representativo que vincula actividades entre instituciones y organizaciones desde un enclave territorial muy fuerte. Su modalidad es de focalización territorial con sedes en diferentes zonas del Partido. En cada una, se desempeña un equipo interdisciplinario.

- Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño. Su objeto y finalidad es la promoción y Protección integral de los derechos de los niños de entre 0 y 18 años, garantizando el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de los derechos y garantías reconocidos en el ordenamiento legal vigente y demás Leyes que en su consecuencia se dicten, (Artículo 1° de la Ley 13.298, Artículo 18.4 del Decreto 300/05). La modalidad es de atención ambulatoria. En el caso local, la jurisdicción abarca General Pueyrredon, General Alvarado y Mar Chiquita en coincidencia con las Regiones Educativas establecidas por la Dirección General de Cultura y Educación (Resolución N° 166/07 Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires).
- La COPRETI. Creada en 2005, tiene como objetivos: Promover campañas de difusión acciones para la capacitación de los agentes educativos, sanitarios, culturales y de los medios de comunicación y sensibilizar a las comunidades desde la perspectiva local; promover la creación de redes solidarias que permitan coadyuvar la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil, Colaborar en la definición de áreas de incumbencia y poblaciones objeto de intervención de proyectos relacionados con la problemática del trabajo infantil, Promover la articulación de los programas existentes relacionados con la problemática del trabajo infantil para minimizar costos, sumar esfuerzos y mejorar estrategias. Coordinar las actividades que se implementen en el territorio de la Provincia de Buenos Aires en materia de trabajo infantil. Recopilar y sistematizar información, estudios y publicaciones relacionados con la problemática del trabajo infantil. Promover la creación de Comisiones Municipales o Regionales de Erradicación del Trabajo Infantil. En Mar del Plata fue nombrada una representante en 2014.
- El Poder Judicial, es el actor sobre quien recae el compromiso de asumir la operatividad de las normas. Al esquema de corresponsabilidad en el cual se basa el sistema de promoción y protección de derechos de los niños se incorpora un nuevo actor desde el ámbito de la justicia, y es el Juzgado de Familia, con una nueva composición y con una ampliación de competencia de acuerdo al nuevo artículo 827 del CPCC.
- La Dirección General de Escuelas de General Pueyrredon puede generar campañas, formar, marcar pautas y desarrollar estrategias de detección del TI, para que los docentes aumenten su potencialidad como educadores, promotores de la problemática del TI. El rol de las escuelas resulta fundamental para los integrantes de la mesa. El sistema educativo provincial viene avanzando en la consideración de la problemática, en sus guías de orientación e intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar. Hay programas disponibles como “Patios Abiertos” y horas PeBas que pueden ser un vehículo para avanzar hacia la prevención del TI. la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, y gremios docentes participa permanente de instancias de diálogo y acompaña acciones relativas al diagnóstico, prevención e intervención.
- Las instituciones de salud, que en el Partido de General Pueyrredon están representadas por el Hospital Regional, el Hospital Materno Infantil y las Unidades Sanitarias Locales, son los espacios donde pueden registrarse los casos de TI y sus consecuencias físicas, sobre todo aquellos que se inscriben dentro de las peores formas.
- Los programas insertos en el territorio local gestionados y financiados desde la sociedad civil ponen a disposición sus dispositivos y conocimientos sobre las necesidades concretas en los espacios donde actúan y de situaciones de TI. Tanto el programa Recrearse como Tateti, ambos de Asociación Conciencia. Otro espacio de contención de NNA en el territorio es Aldeas Infantiles.

- Por otra parte, en el marco del Consejo Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño creado acorde a la Ley Provincial N° 13298/05 se tratan los problemas locales de los NNA, las políticas existentes para defender sus derechos y se está pendiente de las situaciones que los vulneran. Este reúne a más de 40 organizaciones sociales. Hasta la creación de esta mesa el tema del Trabajo Infantil figuraba solo tangencialmente en sus propuestas para chicos en situación de calle.
- Existen Redes barriales de gestión territorial, en el marco de la Ley provincial 13.298 en diferentes zonas del Partido. Son espacios colectivos de elaboración y puesta en marcha de acciones concretas.

Las breves presencias /ausencias en espacios de diálogo social en el territorio de determinados referentes de instituciones que atienden necesidades de la infancia permiten pensar acerca de la predisposición y el posicionamiento de la temática en la agenda pública. En términos generales, las áreas del Municipio denotan escasa participación y compromiso en forma continua.

Entre los miembros de la Mesa TI PGP se reconoce la oportunidad de que existe una amplia normativa legal de protección de NNA y para la prevención y erradicación el TI, los convenios que protegen los derechos de los niños, a nivel nacional, provincial y convenios colectivos. También hay disposición de recursos y programas desde CONAETI, COPRETI y SENAF y toda una batería de programas que promueven derechos de los NNA.

Hubo avances hacia políticas de protección social más inclusivas que tienen en cuenta todo el ciclo de vida de las personas. La asignación Universal por Hijo es la manifestación más relevante de esta mirada hacia la garantía de derechos. En Fernández (et.al) (2010) se realiza un análisis sobre los resultados y la redistribución de ingresos que significó la implementación de esta transferencia monetaria a nivel local.

Por otra parte, existe información actualizada sobre la problemática de NNA (Lanari y otros, 2011, Dahul, Labrunée y Meschini, 2013, Labrunée y Perri, 2011, Labrunée y Alegre, 2011) y hay avances en nuevas articulaciones entre los ámbitos académicos y las necesidades de la sociedad. Estos elementos se consideran fortalezas y oportunidades para poder avanzar hacia propuestas en la lucha contra el TI a nivel local.

Sin embargo, de la sistematización y análisis de las actas de la Mesa TI PGP surge que, en el tratamiento del problema de TI, entran en juego dificultades relativas a las condiciones laborales que detentan actividades productivas que son prioritarias para el desarrollo económico del partido, utilizan en forma intensiva mano de obra de baja calificación y mantienen elevados niveles de inestabilidad laboral y temporalidad -Pesca, Frutihortícola, Turismo, Construcción-. Estas pautas laborales son proclives a emplear mano de obra infantil. A esto se suma la falta de control efectivo del cumplimiento de las normas internacionales, nacionales, provinciales en referencia al empleo digno y al TI, así como una escasa difusión de estas normas contra el TI para que formen parte de los valores sociales. También se identifica una permisividad de las situaciones de trabajo infantil por parte de ciertos políticos.

Otra de las preocupaciones refiere a que el sistema de salud, actor fundamental para la detección de situaciones de TI, no cuenta con sistemas de registro que puedan captarlas.

Estos obstáculos se agudizan al evidenciar los problemas presupuestarios del Municipio, los cuales atentan con la disponibilidad de recursos humanos y materiales para que los instrumentos en marcha puedan cumplir en forma con sus intervenciones de promoción, protección y restitución de derechos. Por ejemplo, los Servicios locales sufren la falta de personal y de recursos en relación a la demanda. Además, la problemática del TI no es considerada en sus intervenciones. En virtud de esto, es que la mirada de las instituciones, las respuestas de los actores públicos resultan escasas frente a las necesidades.

4.3. Diagnóstico acerca de los procedimientos de identificación e intervención de situaciones de TI en el territorio. Protocolos de actuación

La sistematización de información sobre los dispositivos con los que cuentan las instituciones para la prevención y erradicación del TI, verifican falencias en el sistema de detección y registración

de las situaciones de TI por los diferentes efectores. También se da cuenta acerca de la ausencia de respuestas en los procedimientos de derivación frente a las consecuencias de TI de los NNA.

Se identifican problemas con las inspecciones, las cuales no resultan efectivas porque los establecimientos productivos son informados de antemano y ocultan a los empleados no registrados, así como a los NNA.

Por caso, desde el Servicio Zonal, se menciona la dificultad de que ciertas vulnerabilidades sean tipificadas como TI. Ello ocurre sólo cuando los casos vienen derivados desde Ministerio de Trabajo, habiéndose labrado un acta, pero no se reciben casos desde las áreas de salud y educación. Además, los circuitos para informar y detectar casos de TI son considerados extensos.

Actualmente, el Protocolo de Actuación frente a un caso de TI parte de pautas que utilizan, como ejemplo, los dispositivos existentes en la Provincia de Buenos Aires”. Ante la detección de un caso de trabajo infantil por un inspector de trabajo, señala las siguientes acciones:

- El inspector labra el acta de infracción al empleador.
- Completa el “Acta Informe de Trabajo Infantil”³ y la entrega al delegado Regional del Ministerio de Trabajo.
- El delegado envía copia del acta a la COPRETI⁴
- El Ministerio de Trabajo aplica la sanción al empleador.
- El delegado informa al Servicio local o Área de Niñez del Municipio y escuelas.
- El delegado regional del Ministerio de Trabajo participa de la mesa de gestión compartida a nivel local.

Estas pautas son las que se encuentran vigentes y resultan en sí mismas la vía más conveniente para el abordaje de esta problemática.

Ahora bien, si quien encontrara un niño o niña en situación de trabajo infantil fuera un inspector del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, lo que corresponde es el inicio de un expediente por parte de ese organismo y la derivación a la Mesa de entradas del Ministerio de Trabajo de la Provincia y a partir de allí la continuidad del protocolo.

Sin embargo, ha sucedido que el recorrido del trámite (denuncia, sanción y derivación) demora varios meses. Además, cuando la situación de trabajo infantil es protagonizada por un adolescente, ocurre que al avanzar con los seguimientos de ese joven, que al momento de la inspección era adolescente, puede haber cumplido los dieciocho años, perdiéndose con esto la oportunidad de restituir sus derechos cuando fueron vulnerados.

En una primera aproximación, pareciera que las dificultades surgidas ante estos casos en general han sido la articulación y la comunicación.

En este sentido resulta interesante el análisis de lo que actualmente sucede con los protocolos de actuación desde la propia competencia y en el marco de la corresponsabilidad institucional, y así avanzar en el diseño de estrategias que mejoren las intervenciones desde cada ámbito de la protección y promoción.

Reflexiones finales

Este documento visibiliza la existencia de Trabajo Infantil en el territorio. Pero avanza más allá, poniendo en relieve la importancia de los compromisos y los roles de los diferentes actores para la restitución de derechos de niños en situación o riesgo de TI y la protección de Trabajo Adolescente. En este sentido, sobresale la reciente creación de la Mesa Interinstitucional por la erradicación del Trabajo Infantil en el Partido de General Pueyrredon. Dicha experiencia se constituye en un proceso de construcción de diálogo social. El análisis de las voces de las instituciones que la conforman permite reflexionar acerca del funcionamiento de la trama social local y las potencialidades de estas instancias de participación. Tal como exponen Villasmil Prieto, Johansen y Peralta (2004, p 18): *la noción de diálogo social está más próxima al proceso mismo, al derrotero, al rumbo y no tanto al*

³La COPRETI, junto con la Dirección de Inspección Laboral del Ministerio de Trabajo han elaborado esta herramienta, donde se vuelcan los datos personales del niño o la niña, las características de la tarea que estaba realizando, el horario, la remuneración percibida, las condiciones en que realizaba la tarea, el nivel educativo y los datos del establecimiento escolar al que asiste o asistió.

⁴Con sede en la ciudad de La Plata.

resultado. (...) De este modo, el diálogo social constituye un proceso independiente de los resultados o consecuencias posibles. Sin embargo, no consiste en la sola discusión entre los actores sociales, implica, necesariamente, la posibilidad y el hecho, en su caso, de conceder o lo que es igual, ceder juntos o conjuntamente, con un otro, desde el dato o presupuesto representado por las atribuciones, competencias o poderes de cada uno. Supone, de este modo, admitir la posibilidad de revisar (de reconsiderar, por ende) la posición inicial de cada interlocutor.

En este documento se dieron a conocer las normativas y los principios que rigen al paradigma de promoción y protección de derechos de niños/as y adolescentes, como marco en el cual deben darse respuestas a esta compleja problemática, la cual requiere ser abordada desde una mirada integral. Las normas ofrecen líneas claras de actuación frente a esta vulneración de derechos. Los niños y niñas tienen el derecho a educarse, a jugar, a vivir en ambientes saludables, con su entorno familiar y, si bien hay mitos sobre este tema, los mismos deben desterrarse. Hoy contratar a niños es un delito penal, con condena de cárcel para aquellos adultos que se benefician.

Sin embargo, aún hay una distancia respecto a su cumplimiento efectivo. Como se desarrolló a lo largo de este escrito, aún existen obstáculos para que se apliquen en forma efectiva: i) Hay déficits en los sistemas de información para detectar la problemática en instituciones claves, como la educativa, de salud y los servicios locales de promoción y protección de NNA; ii) la problemática no moviliza las decisiones de autoridades específicas a nivel municipal, iii) existen problemas presupuestarios para fortalecer los dispositivos existentes del sistema de protección social; iv) fallan las articulaciones y coordinación entre instituciones corresponsables de garantizar los derechos de los NNA en situación o riesgo de TI. Estos son los puntos más relevantes entre los mencionados. De todas maneras, el hecho de que en el Partido se están generando instancias de diálogo que visibilizan la problemática y cuestionan el actual funcionamiento del sistema de protección e nivel local constituye una primera solución.

Bibliografía

Barna A. y Magistris G. (2010), Configuraciones de derechos de niñas, niños y adolescentes en el ámbito local: el caso de los servicios locales de protección de derechos del conurbano bonaerense. En: Precongreso sudamericano sobre derechos de la niñez y la adolescencia. Morón. Argentina. Disponible en línea en: www.precongresoinfancia.com/trabajos/EJE4/Barna.pdf OIT.

2010. *Aportes para la construcción de un piso de protección social en Argentina: el caso de las asignaciones familiares*. BERTRANOU, Fabio (Coord.). Buenos Aires, Oficina de la OIT en Argentina, Proyecto ARG/06/M01/FRA Una respuesta nacional a los desafíos de la globalización, Cooperación Técnica para el Desarrollo de la República Francesa.

Cecchini, Simone y Martínez, Rodrigo. 2011. Protección social inclusiva en América Latina. Una mirada integral, un enfoque de derechos. Cepal, Disponible en: <http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2593/S2011914.pdf?sequence=1>

Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Ley nacional N° 23.849

Convenio N° 138 de la OIT, Disponible en: <http://www.trabajo.gba.gov.ar/documentos/legislacion/copreti/ley%20138.pdf>

Convenio N° 182 de la OIT, Disponible en: http://www.trabajoneuquen.gov.ar/docs/CONVENIO_182_OIT.pdf

COPRETI y UNICEF (2012) Construyendo territorios sin trabajo infantil. Herramientas para la gestión de estrategias integrales con enfoque de desarrollo local. Argentina.

Dahul, Labrunée, y Meschini, (2013) Trabajo Infantil: Una mirada desde la percepción de las familias de los sectores pobres urbanos de la zona puerto-sur de la ciudad de Mar del Plata.: INFEIES – RM, (2). Investigaciones – Mayo. ISSN 2250-7167. Disponible en: <http://www.infeies.com.ar>.

Danani, Claudia (2009): “La gestión de la política social: un intento de aportar a su problematización”. En: Chiara, Magdalena y Di Virgilio, Mercedes (eds): La gestión de la política

social. Conceptos y herramientas. Buenos Aires. Universidad Nacional de General Sarmiento/Editorial Prometeo, pp. 25-51.

Declaración de Presidentes del MERCOSUR sobre Erradicación del Trabajo Infantil 2012. Disponible en:

<http://www.mercosur.int/innovaportal/file/4506/1/segunda_declaracion_presidencial_sobre_prevenccion_trabajo_infantil.pdf>

Declaración de Presidentes del MERCOSUR sobre Erradicación del Trabajo Infantil 2002. Disponible en: http://www.trabajo.gov.ar/downloads/conaeti/I_declaracion_presidencia_contra_ti_2012.pdf

Declaración Socio laboral del MERCOSUR. Disponible en: http://www.sice.oas.org/labor/MERCOSUR_Sociolab.pdf

Decreto Ley N° 326, Estatuto de Servicio Doméstico. Disponible en: http://www.trabajo.gba.gov.ar/documentos/legislacion/decretos/Decreto_%20ley%20_326_56.pdf

Duro, Elena. 2007. Enfoque integral de derechos y trabajo infantil: oportunidades y desafíos. En: El trabajo infantil en la Argentina. Análisis y desafíos para la política pública. OIT MTSS

Fernández, Ana Laura; Gallo, Marcos Esteban; González, Mariana L. y Sacavini, Marcela. 2010. La asignación universal por hijo. El régimen de asignaciones familiares frente a la fragmentación del mercado de trabajo. Buenos Aires: CENDA. (Documento de Trabajo, 12) Disponible en <http://nulan.mdp.edu.ar/1797/1/01444.pdf>

Gallo y otros (2014). Informe Sociolaboral del Partido de General Pueyrredon. Diciembre 2014. UNMDP FCEyS. ISBN: 978-987-1314-57-7. En prensa.

Kaztman, R. Filgueira F. 1999. Vulnerabilidad, activos y exclusión social en Argentina y Uruguay. Serie Exclusión Social-Mercosur, Documento de Trabajo 107. OIT. Chile.

Labrunée, María Eugenia y Gallo, Marcos Esteban. 2005. Vulnerabilidad social: el camino hacia la exclusión. In Lanari, María Estela, (Ed.), Trabajo decente: diagnóstico y aportes para la medición del mercado laboral local. Mar del Plata 1996-2002 (pp. 133-154). Mar del Plata: Suárez. ISBN 987-9494-68-7

Labrunée M. E. Perri M.S. 2011. Trabajo Infantil En Mar Del Plata: Su Diagnóstico eel Marco Institucional existente para su prevención y erradicación. En 10mo Congreso Nacional de Estudios del Trabajo Buenos Aires. ASET

Labrunée M.E. y Alegre P. 2011. Análisis de las condiciones de vida y de la protección social de la Infancia en el Partido de General Pueyrredon entre 2003 y 2010. En: 1eras Jornadas Internacionales Sociedad, Estado y Universidad. UNMDP.. En actas.

Lanari M. E. (dir). Autores: Labrunée. M.E. (coord.) y Perri M. 2011. Informe Sociolaboral del Partido de General Pueyrredon. Edición Especial Sobre Trabajo Infantil. Junio 2011. UNMDP FCEyS. ISBN: 978-987-1314-57-7.

Lanari, María Estela y Garmendia, Emilia, (Eds.). (2014). Políticas sociales, políticas de empleo, entre necesidades y contingencias. Desde la capacitación al trabajo. Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata. ISBN 978-987-544-583-3

Laura Golbert; Emilia Eugenia Roca; María Estela Lanari. ¿Piso o Sistema Integrado de Protección Social? Una mirada desde la experiencia argentina/-1a ed. - Buenos Aires: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Secretaría de Seguridad Social, 2012. 300 p ISBN 978-987-25026-7-6.

Ley N° 20.744, Ley de Contrato de Trabajo.

Ley N° 22.248, Régimen de Trabajo Agrario

Ley N° 24.650. Ratificación de Convenio 138 OIT

Ley N° 25.212, Pacto Federal del Trabajo. Anexo IV

Ley N° 25.255 Ratificación Convenio 182 OIT

Ley N° 26.061, Ley de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Ley N° 26.206, Ley de Educación Nacional.

Ley N° 26.390, De Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente.

Ley provincial N° 13.803 Creación del Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

Mesa Interinstitucional por la Prevención y erradicación del Trabajo Infantil del Partido de General Pueyrredon (2014). Protección de la Niñez: Nuevo espacio de diálogo social por la lucha contra el Trabajo Infantil en Mar del Plata. En: 6to Congreso de Derecho laboral y Relaciones del Trabajo. XII Congreso Nacional de la SADL, VIII Encuentro de Maestrandos, VIII Congreso Internacional de ARTRA. 13, 14 y 15 de nov. Mar del Plata.

Murga, M.E. y Anzola, M.G. 2011 Desarrollo de Sistemas de Protección Integral de Derechos en el Ámbito Local. Cuadernillo Nro 2. Ministerio de Desarrollo Social. Presidencia de la Nación.

Disponible en:

<http://www.desarrollosocial.gob.ar/Uploads/i1/Cuadernillo%20N%C2%B0%202.pdf%20B.pdf>

Novick, M. & Campos, M (2007) *El trabajo infantil en perspectiva. Sus factores determinantes y los desafíos para una política orientada a su erradicación*. En: APARICIO, S., CAMPOS, M., CARDARELLI, G., CHIARA, M., DI VIRGILIO, M., DORREGO, G. et al (2007) *El trabajo infantil en la Argentina. Análisis y desafíos para la política pública*. (pp. 19 a 52). Buenos Aires: Oficina de la OIT en Argentina. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

OIT (2004) *Trabajo Infantil. Un manual para estudiantes*. ISBN versión web pdf: 92-2-315549-5. Disponible en línea en: www.ilo.org/ipeinfo/product/viewProduct.do?productId=1040

Rausky M.E. (2009) Perspectivas sobre el Trabajo Infantil en la Argentina: Un análisis de las investigaciones desarrolladas en el campo de las Ciencias Sociales. *Revista de Estudios regionales y mercado de Trabajo* (5) 177-200. En Memoria Académica . Disponible en http://www.memoria.fahce.inlp.edu.ar/art_revistas/pr.4525/pr.4525.pdf

Resolución 171 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires de 2007, Disponible en <http://www.mpba.gov.ar/web/contenido/MDS.%20Res.%20171-07.pdf>

Repetto F. La historia reciente de la política social argentina: ¿es posible la redistribución? *serv.soc.rev., londrina*, v. 12, p. 89-121, 2009

<http://www.uel.br/revistas/uel/index.php/ssrevista/article/viewFile/10052/8777>

Pizarro Roberto. 2001. La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América. Serie estudios estadísticos y prospectivos Nro. 6. 76 pp. Publicaciones de la CEPAL En: <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/3/6553/lcl1490e.pdf>. Fecha de consulta: 3 de agosto de 2010

Villasmil Prieto, Humberto; Johansen, Lars; Peralta, Blanca. 2004. El Derecho del Diálogo Social San José. Oficina Internacional del Trabajo, 2004. ISBN: 92-2-316003-0. Proyecto RLA/98/02M/NOR. Disponible en: http://www.oit.org.pe/WDMS/bib/publ/libros/derecho_dialogo_social%5BHV%5D.pdf

Wierny, M. Atucha, A.J., Bertolotti M., Lopez, M.T., Volpato G. Gomis, J.H., Governatori V., Labrunée M.E., Lacaze M.V., Pesciarelli S. 2012. Producto Bruto Geográfico del Partido De General Pueyrredon. Año Base 2004. Metodología y Estimaciones. BID, MGP. 104 págs.